



AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA

## EDICTO

Una vez informada la documentación presentada por Dña. Ana María Navarro Lara con N.I.F. 52.802.004-F, y domicilio en la calle Avda. España núm. 19 2º A, se ha solicitado autorización para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de **café-bar con cocina** con emplazamiento en el Paraje Fuente del Hilo (Sierra Espuña) de este término municipal, acompañado de proyecto y Memoria Ambiental, conforme establece el artículo 76 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada (Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 116, de 22 de mayo de 2009).

Lo que se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.a) de la Ley 1/1995, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 78, de 3 de abril de 1995), a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha del presente.

Alhama de Murcia, a 23 de marzo de 2010

El Concejal de Urbanismo

Fdo.: Juan Romero Cánovas

### **DILIGENCIA:**

Se pone para hacer constar que el presente edicto ha estado expuesto al público durante el plazo establecido en el mismo.

En Alhama de Murcia, a 9 de abril de 2010  
El Secretario

Fdo. David Ré Soriano